

DIWATTS S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

INFORMA SOBRE RESULTADO DEL EJERCICIO DEL DERECHO A RETIRO

- a) En Juntas Extraordinarias de Accionistas de Watt's S.A. y Diwatts S.A. (las "Sociedades"), celebradas el 27 de septiembre de 2023, se aprobó la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de Watt's S.A. por su filial Diwatts S.A., como consecuencia de lo cual se disolverá Watt's S.A.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 18.046, la aprobación de la fusión por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Diwatts S.A. concedió a los accionistas disidentes de tal sociedad el derecho a retirarse de ésta, el cual debía ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo que venció el 27 de octubre de 2023.
- c) El derecho a retiro de que se trata fue ejercido, dentro del plazo legal, por el único accionista disidente, titular de 8.781 acciones emitidas por Diwatts S.A., que representan el 0,01% del total de las acciones emitidas y pagadas de dicha sociedad.
- d) Los acuerdos relativos a la fusión de las Sociedades quedaron sujetos a la condición suspensiva consistente en que el derecho a retiro que naciera para los accionistas de Watt's S.A., como consecuencia de su fusión con Diwatts S.A., fuera ejercido respecto de una cantidad de acciones inferior al 2% del total de las acciones emitidas y pagadas de Watt's S.A.
- e) Considerando que el número de acciones de Watt's S.A. respecto de las cuales se ejerció el derecho a retiro fue inferior al 2% del total de las acciones emitidas y pagadas de dicha sociedad, la condición suspensiva a la cual quedaron sujetos los acuerdos adoptados en las referidas Juntas Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades ha quedado cumplida y dichos acuerdos se encuentran entonces produciendo todos sus efectos, en los términos aprobados.

EL GERENTE GENERAL